



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCION  
N° 2244 /98

EXPEDIENTE N° 10-17609/98

MPM

Buenos Aires, <sup>01</sup> de *Octubre* de 1998.

Vista la Resolución N° 2333/96, y

CONSIDERANDO:

Que de la causa n° 251/97 caratulada "Sumario Inf. Ley 24.051", que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal n° 3, surge la necesidad de contar con el estudio de verificación de napas en la estación de servicio ubicada en la calle Naón 2247 a los efectos de determinar si existen filtraciones de hidrocarburos provenientes de aquella.

Que en razón de no contar ningún organismo dependiente del Estado Nacional con el equipamiento necesario para encarar el mencionado estudio (confr. fs. 4/7), se procedió a solicitar la cotización de los trabajos de referencia a tres empresas especializadas en la materia, que acompañan sus presupuestos a fs. 12/48.

Que a fs. 50 el citado Juzgado informa que la realización de tales estudios resulta imprescindible para la verificación de la hipótesis delictual denunciada y a fs. 57 la Dirección General Pericial emite opinión favorable.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a asignar al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal n° 3 una partida especial por el monto de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), para solventar la realización de los citados estudios de verificación de napas, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

2°) Afectar el presente gasto a la cuenta del Presupuesto General de Gastos del ejercicio financiero del año 1998 que se estipula a fs. 59.

3°) Regístrese, hágase saber y gírese a la citada Dirección para la prosecución del trámite.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

2